



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 07/07/2022, 11/07/2022, 13/07/2022, 14/07/2022, 19/07/2022, 28/07/2022 y 12/08/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 9 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00167-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL y DAVIVIENDA, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio por medio del cual BANCOLOMBIA, informa sobre el registro de la medida solicitada aclarando que la cuenta se encontraba bajo límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 13 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3fcd8828a3cf7116bf6e10ba22faf0da419646b69044c62dd099816ad93331**

Documento generado en 12/09/2022 10:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>